MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 35

SANTA FE, 11 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° FG-000059/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, sede de la Unidad Fiscal Rufino del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 326/2025 se adjudicó a la Sra. Rodriguez Norma Isabel el servicio de limpieza por el término de 6 (seis) meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 20 de enero de 2026 para el inmueble sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, sede de la Unidad Fiscal Rufino del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prórroga del citado contrato por parte de la Sra. Flavia Curaba, Secretaria Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual y cotizó el nuevo valor mensual por el servicio a desarrollarse por la suma de $580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil). Dicho monto se considera razonable, y se encuentra por debajo del 45% de incremento en relación con el último valor contractual vigente, establecido para renovaciones por el Decreto 1555/22;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera fundamental y necesario continuar con la limpieza por un plazo de 6 (seis) meses desde su vencimiento, del inmueble que ocupa la dependencia de la Unidad Fiscal Rufino perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de la materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 5.588.000,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de seis (6) meses, a partir del 12 de Marzo de 2026, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución N.° 326/2025, con la Sra. Rodriguez Norma Isabel, C.U.I.T. 27-16879525-4, por la suma mensual de $ 580.000,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL), de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica.

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

ABOG. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *12* Fecha de registro: 05/03/2026 Fecha de terminación: 05/03/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000059-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida prórroga de servicio de limpieza Unidad Fiscal Rufino. 12 de Marzo de 2026 a Diciembre 2026.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	5.588.000,00	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.588.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **5.588.000,00** Reducción: **5.588.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. CRESPO
Director de Finanzas y Contabilidad
Procuración
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN SG N° 35

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Rodriguez Norma Isabel, C.U.I.T. 27-16879525-4, con domicilio legal en calle Ayacucho 1061 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 326/2025, de fecha 29 de Agosto de 2025, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Victorero 175 de la ciudad de Rufino, sede de la Unidad Fiscal Rufino perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de seis (6) meses, a partir del 12 de Marzo de 2026, por la suma mensual de $580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil). ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026. ----------

